MUNICIPALIDAD Educación

Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación
DECRETO EXENTO N° 412 /

Cauquenes,_____de 02 FEB. 2022 de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponde)
al Sr. Srta. Sra: _Isabela Palma Céspedes.___
Funcionario __Abogada Departamento Educación Municipal._____
_____, en la localidad de___Talca__el día (o los días) ____14___de_enero de 2022
con motivo de: ___Se traslada a cuidad de Talca a entregar documentación en Secretaria Regional Ministerial de Educación._____

2.- PAGUESE a don (a) _Isabela Palma Céspedes.____la cantidad de ___UNO___días c/p.y ___---------___días s/p., por la suma de $ _25.828.-____(Veinticinco mil, ochocientos veintiocho pesos.-).
3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem_____Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL ILSE ARANIS VILCHES CAUQUENES

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez

POR ORDEN DE ALCALDESA

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS